

Tax Alert

Amnistía tributaria 2025: Conozca en qué casos se podrá aplicar

- Tax Alert



La Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó, el 15 de octubre de 2025, la "Ley especial y transitoria que otorga facilidades para el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias, aduaneras, de tránsito y otras multas" mediante el decreto legislativo N° 427. Esta legislación también se conoce como Ley de Amnistía Tributaria.

La nueva norma establece un régimen de amnistía tributaria para que los contribuyentes solventen de forma voluntaria sus obligaciones tributarias, aduaneras, multas de tránsito y otras sanciones determinadas por instituciones públicas, excepto municipalidades, y que estén pendientes de pago.

La Ley de Amnistía Tributaria se publicó en el Diario Oficial el 16 de octubre de 2025 y entró a regir a partir de esa fecha. La norma estará vigente por un plazo de 60 días calendario.

De conformidad con la nueva ley, podrían aplicar la amnistía tributaria:

- Los sujetos pasivos de los tributos administrados por la Dirección General de Impuestos Internos y por la Dirección General de Aduanas, para que efectúen el pago de los tributos originales o complementarios que adeuden al Fisco; o bien, cuando se hayan declarado saldos a favor en una cuantía superior a los períodos o ejercicios anteriores, o cuando existan declaraciones de mercancías registradas y cuya fecha o plazo para liquidar o presentar la declaración, hayan vencido hasta el 31 de julio de 2025.

- Los sujetos pasivos con procesos pendientes de resolver ante la Dirección General de Impuestos Internos, Dirección General de Aduanas, el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas.
- Procesos bajo jurisdicción del Contencioso Administrativo.
- Procesos de Amparo Constitucional.
- Procesos diligenciados ante la Fiscalía General de la República.
- Multas relacionadas con la "Ley de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial" o determinadas por instituciones de la Administración Pública.
- Pago de tributos pendientes bajo la competencia de la Dirección General de Tesorería.

Es importante destacar que se excluyen del beneficio de la amnistía tributaria las multas determinadas por municipalidades.

Beneficios

Como parte de los beneficios de la amnistía tributaria, los contribuyentes podrían obtener la dispensa del pago de intereses, recargos y multas relacionadas a obligaciones pendientes, según aplique al caso concreto de cada sujeto pasivo. Asimismo, se podría solicitar un plan de pagos de hasta nueve cuotas para el cumplimiento de las obligaciones adeudadas, en este caso es necesario el pago del 10% del monto total el día en que se emita la resolución que autoriza el plan.

Instamos a los sujetos pasivos a verificar si cuentan con obligaciones pendientes (tributarias, aduaneras, multas de tránsito o determinadas por otra institución de la administración pública) para que puedan ser elegibles para los beneficios regulados por la Ley de Amnistía Tributaria.

En caso de dudas o comentarios vinculados a la amnistía tributaria, nuestro Equipo de Tax & Legal de El Salvador está disponible para asistirle.



Contactos

Héctor Mancía

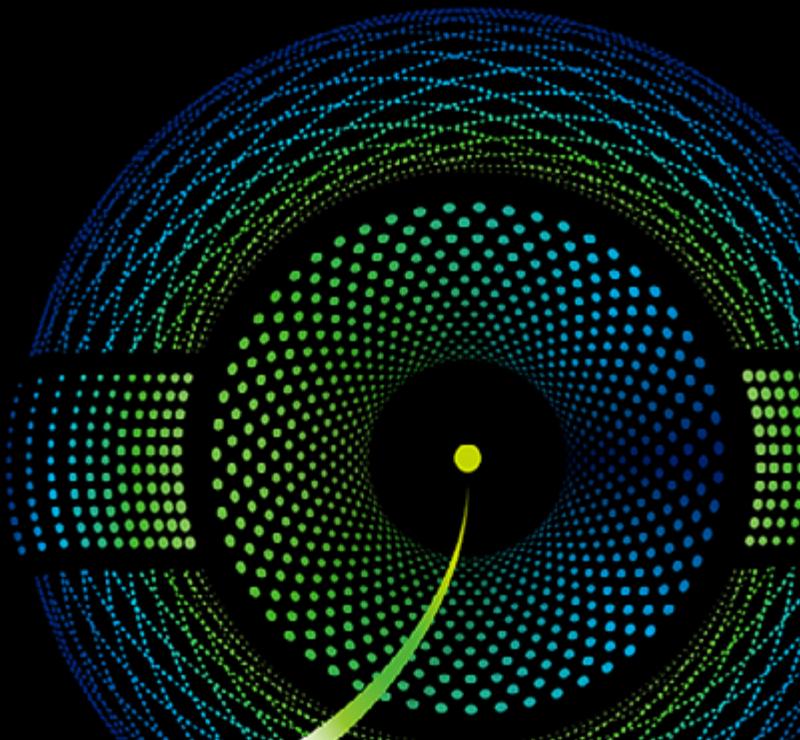
Socio Líder de Impuestos y Servicios Legales, Deloitte El Salvador y Honduras
hmancia@deloitte.com

*Deloitte Marketplace Centroamérica,
Panamá y República Dominicana*

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

*Deloitte Marketplace Centroamérica,
Panamá y República Dominicana*





Mantente informado.

Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para obtener más información.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" se refiere a Deloitte El Salvador S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Consulting S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Esta comunicación y cualquier archivo adjunto en esta es para su distribución interna entre el personal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte"). Puede contener información confidencial y está destinada únicamente para el uso de la persona o entidad a la que va dirigida. Si usted no es el destinatario previsto, notifíquenos de inmediato, no utilice esta comunicación de ninguna manera y luego elimínela junto con todas las copias de esta en su sistema.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confie en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.